

bros de la Junta Directiva; el doctor Alvarez Restrepo fue el primero que habló; después don Manuel Mejía y todos los demás de la Junta Directiva. Se expusieron ideas contradictorias, de manera que solamente me tocó coger las diferentes opiniones y hacer una síntesis, que se convirtió en que era un error el decretar la medida del cambio libre, lo que en lenguaje común y corriente equivale a meterle una puñalada por la espalda al pueblo. He estado averiguando por el paradero de las otras conferencias telefónicas, pero ha sido imposible conseguirlas, porque he estado sometido a una vigilancia muy rigurosa, muy estricta: a mí no se me deja llegar casi ni las cartas de mis familiares; cuando me corresponda tomar la palabra en la segunda vuelta; explicaré este proceso para que los senadores lo conozcan; seguramente sentirán tanta vergüenza, como todos los colombianos, cuando lleguen a conocerlo.

Pregunta el senador Torres Quintero:

—Esas cintas magnetofónicas y esos documentos, que hoy podrían servir de gran orientación para el senado de la República, ¿estaban guardados en su despacho, o estaban en alguna parte especial de Palacio, o estaban en las dependencias del SIC, o estaban en alguna otra dependencia oficial?

Contesta el acusado:

—En una de las dependencias del despacho presidencial.

Torres Quintero:

—¿Su despacho era visitado por todo el mundo, o únicamente por los Jefes de Estado y personas íntimamente ligadas con el presidente?

Contesta el acusado:

—Personas íntimamente ligadas al presidente, pero después del 10 de mayo solamente tuvieron acceso a él los enemigos míos.

Pregunta el senador Torres Quintero:

—Los honorables miembros de la Junta Militar de Gobierno que el señor general dejó en el Poder el 10 de mayo, ¿tendrían acceso a esas pruebas?

Contesta el acusado:

—Indudablemente. Después del 10 de mayo, ellos tenían completo acceso a todas las dependencias de Palacio. Antes del 10 de mayo muchos de ellos, porque eran de la absoluta confianza del presidente, también entraban libremente en algunas de esas dependencias.

Pregunta el senador Torres Quintero:

—Señor general, ¿no cree usted que muy posiblemente elementos de la Junta Militar, o altos funcionarios allegados a ellos, al tener acceso a esas pruebas y conocerlas, pudieron haberlas extraído o refundido en ese embolote del 10 y 11 de mayo?

Contesta el acusado:

—Es muy posible, pero no me atrevo a sindicarlo a ninguna per-

sona en particular, porque estaba yo a muchos kilómetros, miles de kilómetros de Bogotá.

Pregunta el senador Torres Quintero:

—Señor general: De la declaración del doctor Alvarez Restrepo se concluye claramente que para él, en presencia del préstamo del señor general, había una grave responsabilidad en la Gerencia del banco, lo que perfectamente da a entender: o que presta el dinero al señor general, o el banco podía entrar en una situación muy grave. ¿Qué fundamento puede tener ese planteamiento del doctor Alvarez Restrepo respecto a la solicitud del señor general?

Contesta el acusado:

—Yo me permito interpretar la primera declaración del doctor Alvarez Restrepo. El, después del 10 de mayo, y días anteriores, figuraba como uno de los candidatos presidenciales; de ahí que, cuando le tomaron la primera declaración, él consideró la oportunidad de hablar de convivencia, de que estaba por encima de los partidos, y hacer, sobre todo, un elogio de la prensa, que era la que mandaba y ordenaba en el país. En cuanto a los temores que él pudiera tener en perjuicio del banco, tal vez era una apreciación muy infantil, que considero que ninguna persona de sentido común normal y corriente podría hacerla, porque se trataba de un préstamo para cancelar préstamos en otros bancos, de manera que el perjuicio que yo recibía al no conseguir ese préstamo era insignificante.

Ahora debo contar cómo se hizo ese préstamo y cómo se sucedieron los hechos desde el momento en que el Ministro de Hacienda, en ese entonces Villaveces, le insinúo al gerente Alvarez Restrepo, la solicitud que yo hacía del préstamo de los \$ 600.000; según dice Carlos Villaveces, esa insinuación se la hizo en una de las sesiones de la Junta Directiva del Banco de la República, a juzgar por el momento en que Carlos Villaveces le hizo la solicitud, y en el momento en que Alvarez Restrepo me llamó por teléfono; porque él inmediatamente me llamó por teléfono y me dijo: "El Banco Cafetero está de plácemes porque por fin haz resuelto utilizar los servicios de tu banco; el banco que tú creaste hace tres años, de manera que inmediatamente, yo creo que en estos momentos debe estar llegando el empleado del Banco para que firmes el documento correspondiente; aun cuando, en este caso no habría necesidad de que tú firmaras ningún documento; pero para cumplir con las regulaciones del Banco te lo enviamos". Y evidentemente, no había acabado de colgar el teléfono, cuando uno de los edecanes me avisó que un empleado del Banco Cafetero necesitaba hablar conmigo. Es la persona de quien habla en su declaración el gerente o exgerente Alvarez Restrepo, quien llegó

con el documento respectivo y con la chequera del caso para que yo empezara a girar.

Pregunta el honorable senador Torres Quintero:

—Señor general, en el interrogatorio que usted contestó ayer en el recinto del Senado y en las manifestaciones que hizo acerca de sus declaraciones de renta incluyó usted como patrimonio muchos de los numerosos y buenos regalos que ciudadanos nacionales y extranjeros hicieron al señor general cuando era presidente de Colombia. ¿Y es verdad, señor general, que el doctor Alfonso López hizo al señor general un obsequio de una finca en los Llanos Orientales abastecida con ganados?

Contesta el acusado:

—Agradezco mucho al honorable senador la oportunidad que me brinda para hablar sobre los hatos que yo le regalé a **Sendas**. La prensa, a través de 20 meses, ha dicho que el general Rojas Pinilla tenía una gran avidez por las vacas, por los dineros y por todas las propiedades. Vamos a ver en este caso que voy a narrar para que los honorables senadores comprueben esas afirmaciones de la prensa o por el contrario, se convenzan de manera palpable e inequívoca de que en la historia del país solamente un presidente, el general Rojas Pinilla, ha hecho un regalo de más de un millón de pesos para los pobres de los Llanos Orientales.

Los llaneros, todo el país, saben que la violencia política se desarrolló con mayor encarnizamiento y causó mayores víctimas en los Llanos Orientales. Después del 13 de junio, una vez asumí la presidencia de la República, en forma humana y racional, empezamos a estudiar la forma de pacificar el país y de conseguir de todos esos bandoleros y guerrilleros que estaban en los Llanos, entregaran las armas y se reincorporaran económica y moralmente a la vida nacional. Como es suficientemente conocido por todo el país, los guerrilleros de los Llanos depusieron sus armas y el presidente de la República, a través de la Caja Agraria, les facilitó préstamos por cerca de 10 millones de pesos, casi muchos de ellos con la sola palabra de los llaneros. Yo recordaba muy bien, porque lo oía desde pequeño, que en los Llanos la palabra de un llanero significaba una escritura. Estos llaneros agradecidos con el general Rojas Pinilla, no con el gobierno de las Fuerzas Armadas, quisieron hacerme un obsequio para que yo me vinculara a los Llanos Orientales y en una ocasión recibí una comisión de llaneros, personas muy importantes, que me dijeron que tenían intenciones de regalarme tres hatos con más de 4.000 vacas. Entonces dije que pensaba fijar un día en palacio para recibirlos y establecer la "fiesta de los ganaderos", y al efecto los cité en el Palacio Presidencial un quince de junio. Llegaron todos los ganaderos a esa fiesta; invité a ganaderos no solamente de los Llanos Orientales sino de todo el país. Una comisión de ganaderos, entre la cual estaba el

doctor Alfonso López, porque él tiene sus fincas en los Llanos, me hizo la cesión de los 3 hatos con más de 4.000 vacas. Yo agradecí el obsequio que en forma franca e inequívoca ellos dijeron que era "a la persona de Gustavo Rojas Pinilla y no al presidente, ni al Gobierno de las Fuerzas Armadas". Al agradecerles les manifesté que indudablemente la intención que ellos tenían era la de que yo me vinculara a los Llanos para que volcara sobre esa región los recursos del gobierno y les resolviera los graves problemas que tenían en obras públicas y en diferentes obras. Pero se presentaba un inconveniente que para el general Rojas Pinilla, a quien la prensa ha calificado de tirano, de ávido de riquezas, que vive detrás de las vacas, que le impedía volcar u ordenar que se volcaran algunos recursos sobre los Llanos Orientales y pensando en esa imposibilidad moral en que me encontraba para poder ayudar o corresponder a esa generosidad, en presencia de todos los concurrentes hice llamar al Notario 8º, doctor Blanco Gutiérrez, a quien después, por esta circunstancia, lo metieron a la cárcel, pero después lo libertaron porque era inocente, le pedí al doctor Alfonso López y al Nuncio de Su Santidad, porque a esa fiesta invité a todo el Cuerpo Diplomático, que me hiciera el favor de subir a tribuna donde estaba el presidente de la República para que sirvieran de testigos en una escritura que yo iba a firmar. El Notario octavo leyó la escritura en la cual Gustavo Rojas Pinilla cedía a **Sendas**, con destino a los pobres de los Llanos, los tres hatos que me acababan de regalar y las 4.000 vacas que ellos tenían. Recuerdo muy bien la sorpresa de todos los ganaderos y en especial la del doctor Alfonso López, quien me dijo:

—Pero presidente, ¿usted no sabe que este regalo es para usted? ¿No sabe el valor que representa este regalo que nosotros le hemos hecho por la pacificación de los Llanos?

"Sí, doctor. Sí, doctor López. Sé perfectamente lo que valen estos hatos y las 4.000 vacas que pastan en ellos. Pero para que yo pueda ayudar o corresponder a la generosidad de todos ustedes y ayudarle a la región, hay necesidad de que el presidente no tenga ningún pedazo de tierra en esa región. Y le cuento una cosa, doctor López. Acabo de hacer un regalo que vale más de un millón y medio de pesos a los pobres de los Llanos Orientales y hoy mismo se me cumple una obligación en uno de los bancos por 450.000 pesos".

Yo pregunto: ¿Qué presidente en la historia de la República ha hecho un obsequio de esta magnitud y en forma tan generosa y espontánea como la que yo hice en esa oportunidad? ¿Eso viene a demostrar, sí o no, que las aseveraciones de la prensa hablada y escrita son veraces o son mentirosas? (Risas en las barras).

Habla el honorable senador Quintero:

—Ayer decía el señor general que los ciudadanos del Tolima

le habían obsequiado la finca de Melgar; ¿habría algún inconveniente por parte del general, en recordar algunos nombres de ciudadanos eminentes, ya en el orden político o en el orden intelectual, social, de ese departamento que hubieran contribuido con ese homenaje de adhesión y de cariño al entonces presidente de Colombia?

Contesta el acusado:

—Yo tenía la lista completa de los individuos que contribuyeron para la construcción de esa casa. Generalmente se trataba de gente humilde, de gente del pueblo, trabajadora. Es muy conveniente aprovechar esta oportunidad para hablar sobre esta finca de Melgar, porque sobre las propiedades del gobierno y las propiedades mías se han tejido muchas leyendas. Tal vez es la primera vez, igualmente, en la historia de la República, que un presidente evita que le vendan a mayor precio propiedades al gobierno. Todas las propiedades que se compraron para el Centro de Instrucción de Melgar fueron casi negociadas personalmente o con la intervención mía. Comentaba yo con diferentes personas el hecho de que en esas operaciones se había conseguido una ganancia de más de 10 millones de pesos. La gente, al saber que yo había intervenido personalmente y oír la relación de los 10 millones de pesos, creía que los 10 millones de pesos me los había ganado yo. La Comisión Nacional Investigadora, tal vez en una de sus primeras etapas, cayó como perro de presa sobre esas negociaciones, en la seguridad de que aparecerían grandes comisiones al presidente de la República, pero encontraron una cosa muy particular.

Antes del 13 de junio le había yo comprado al señor Restrepo Fetí, me parece, de la finca de "La Floresta", diez fanegadas a mil quinientos pesos cada una, es decir, \$ 15.000.00. Posteriormente el gobierno compró el resto de la finca y yo negocié esa finca para el gobierno, no a \$ 1.500 la fanegada, ni a más de esa cantidad, sino a \$ 700.00 fanegada. En la finca de "San Fernando", de don Jorge Williamson, pasó cosa semejante. A él le compré alrededor de 30 o 40 fanegadas a un precio de setecientos u ochocientos pesos la fanegada; posteriormente, cuando las autoridades militares consideraron la necesidad de comprar el resto de la finca, yo la negocié para el gobierno, a doscientos o trescientos pesos la fanegada. De manera que la Comisión Nacional Investigadora tuvo un gran chasco, porque en lugar de encontrar nada censurable en la conducta del presidente, encontró algo muy honroso y pulcro. Ahora la ganancia que hizo el gobierno con esas compras no se aprecia en diez millones de pesos, sino tal vez en más de veinte millones de pesos, y según dice la prensa, se van a aprovechar todas esas fincas para iniciar la reforma agraria.

El honorable senador Torres Quintero:

—Manifestó usted ayer, con toda claridad que los regalos que iba recibiendo iban igualmente siendo incluidos en su declaración de renta y patrimonio. Se dice que, en alguna época, o en los primeros meses de su gobierno, el doctor Carlos Lleras Restrepo le obsequió al señor general una preciosa bandeja de plata. ¿Haría inconveniente en preguntar al señor general, si ese regalo es cierto, y en su concepto cuánto podría valer esa bandeja de plata?

Rojas Pinilla:

—Sobre ese particular y tratando el fondo del problema, se tejieron muchas leyendas por la forma generosa como el gobierno de las Fuerzas Armadas trató al doctor Carlos Lleras Restrepo. Todo el país conoce que, con motivo del incendio de los diarios "El Tiempo" y "El Espectador", y de la residencia del doctor Lleras Restrepo y la del doctor Alfonso López, él tuvo que exilarse e ir a vivir a México. Tan pronto asumí la presidencia de la República, todos los exilados políticos, y por consiguiente el doctor Lleras Restrepo, regresaron al país. Recibieron todas las garantías y protecciones para que ejercieran libremente su profesión y, como era natural, había necesidad de pensar en reconocerle los daños que le causaron en su residencia grupos que previamente habían sido envenenados y que, según la prensa liberal, fueron capitaneados tal vez por alguno de los actuales senadores, que me escuchan en este momento. Esta situación especial del doctor Lleras Restrepo, quien había sido víctima de este sectarismo político que continúa corrompiendo a la República y que acabará con ella, tenía que ser remediada en alguna forma —materialmente, digo— por el Gobierno de las Fuerzas Armadas. Esa fue la causa para que se dictara un Decreto de carácter legislativo, reconociéndole al doctor Lleras Restrepo la cantidad de sesenta y cinco mil dólares y sesenta mil pesos por los daños que le causaron esos grupos capitaneados por un senador que es hoy muy amigo de él.

Al doctor Alfonso López se le reconocieron setenta y cinco mil dólares y cuarenta mil pesos. Yo nunca había hablado de estas cosas porque me parecía que para los gobiernos verdaderamente responsables era un obligación corregir los errores en que hubieran incurrido gobiernos anteriores.

Todos los senadores, y el público colombiano, saben la forma como se perseguía a la gente antes del 13 de junio; nadie puede olvidar el júbilo con que toda la Nación, sin excepción alguna, celebró la caída del gobierno del doctor Laureano Gómez.

Estos puntos y estos casos de violencia, para fijar los antecedentes que precedieron al 13 de junio, serán expuestos en todos sus detalles, cuando me corresponda llevar la palabra para defenderme. En cuanto al caso concreto de la bandeja de plata de que el honorable senador me habla, no recuerdo que el doctor

Lleras Restrepo me hubiese obsequiado esa bandeja. Tuve oportunidades de hablar con él porque muy generosamente le prestó su colaboración al Gobierno de las Fuerzas Armadas en el Consejo de Economía y en algunas misiones. Pero, como era natural y de elemental delicadeza, no tenía yo por qué ir a recordarle cosas que no tenían importancia desde el punto de vista nacional.

El honorable senador Torres Quintero:

—Ya que el señor general ha tratado un tema tan importante; ya que la Nación entera y el Senado de la República se hallan vivamente interesados en conocer a conciencia y en toda su perfección, si evidentemente bajo el gobierno del señor general, se despilfarró o no el Tesoro Público, se pagaron o no indemnizaciones con fundamento legal o se hicieron llegar fondos del Estado a ciudadanos que no tenían derecho para adquirirlo, ¿podría el señor general decirnos con qué argumento legal hizo pagar al señor Alvaro Gómez Hurtado las sumas mensuales de senador de la República, en el exterior, durante el año de 1954?

Rojas Pinilla:

—Yo no recuerdo bien los detalles sobre el pago de esos sueldos; lo que sí recuerdo con toda exactitud es la forma como el gobierno militar se manejó con el doctor Laureano Gómez.

Ha habido muchas interpretaciones, muchas leyendas, con relación al exilio del doctor Laureano Gómez. Y se ha preguntado: sin existir la pena de destierro, ¿por qué el doctor Laureano Gómez salió del país? En forma humanitaria, elementalmente humanitaria, el gobierno de las Fuerzas Armadas consideraba que la vida del doctor Laureano Gómez estaba en peligro. Nadie ignora, aun cuando ahora se quiere olvidar, que todo el partido liberal y la gran mayoría del partido conservador, lo consideraban como el causante de los males que había sufrido el país hasta el 13 de junio.

De manera que, por elemental humanidad, había necesidad de resguardar su vida. En forma gallarda le pregunté al doctor Gómez, a qué país quería ir a vivir mientras que se calmaban las pasiones políticas o se olvidaban los hechos atroces y se borraba toda la sangre que había empurpurado el territorio nacional, antes del 13 de junio. El manifestó que quería ir a vivir a España. Con todas las consideraciones el doctor Gómez fue llevado a España; y pensando, porque algunos de sus amigos me lo dijeron que el doctor Gómez era una persona pobre, que no podría vivir decentemente en un país extraño dentro de la dignidad que le correspondía a un expresidente de la República, el gobierno del usurpador, el gobierno del dictador, el gobierno del tirano, dictó el Decreto por medio del cual se convertía la pensión de los expresidentes de \$ 3.000.00 en tres mil dólares. Desde que entró en vigencia ese Decreto, si mal no recuerdo fue en el mes de julio de 1953, has-

ta el último día en que el doctor Laureano Gómez estuvo ausente, él recibió esta remuneración. Recuerdo muy bien que las pensiones por las mensualidades correspondientes hasta el 7 de agosto de 1954 no habían sido cobradas, pero luego él le dio poder a uno de los abogados para que reclamara esa cantidad que, si mal no recuerdo, era algo superior a 40.000 dólares, de manera que también recibió esa cantidad.

Mucha gente dice que ese Decreto yo lo eché anticipándome al 10 de mayo, y a las seguridades de que yo tendría que ausentarme de Colombia para gozar de esa normal pensión de un expresidente, a fin de que viva dignamente como corresponde a un expresidente colombiano. La prensa, permanentemente, venía diciendo que a mí me giraban los tres mil dólares mensuales con absoluta puntualidad, y que no solamente se me giraba la pensión de expresidente convertida en dólares por ese Decreto, sino que la Caja de Sueldos de Retiro igualmente me giraba mi sueldo como oficial en uso de buen retiro. Todos los señores senadores aquí presentes y las gentes que están en estas barras, pueden recordar de los escándalos que hizo la prensa sobre esta anomalía de recibir dos sueldos. Una vez que regresé al país hablé en forma clara y manifesté que, durante el tiempo en que yo estuve fuera del país y hasta hoy, no he recibido ni un centavo en dólares ni en pesos correspondiente a la pensión de expresidente, ni un centavo como sueldo de retiro como oficial. Hace pocos días se conoció la famosa resolución del señor Contralor de la República, entidad que, de acuerdo con la Constitución Nacional, es de vigilancia administrativa fiscal; sin embargo, las veleidades o mezquindades de la política convierte a los pignos en gigantes, y tenemos en estos momentos que el señor Contralor General ha desconocido mis sueldos como oficial en retiro porque él, ante sí y por sí, ha dicho de que yo no fui presidente de la República. Es decir, él se cree con mayores poderes que la Corte Suprema de Justicia y está por encima de la Asamblea Nacional Constituyente que me eligió presidente de la República. Este caso es bochornoso, no para mí, sino para el jurista que actualmente está en la Contraloría General de la República y que ha iniciado sus funciones en la misma forma como funcionaba la Contraloría General de la República antes del 13 de junio, es decir, como fortín político.

Pregunta el senador Torres Quintero:

—Finalmente, señor general, para no prolongar este interrogatorio y como consecuencia de las exposiciones que el señor general ha hecho, explicando varios puntos relacionados con la defensa del patrimonio nacional y de las vidas de los colombianos, quiero preguntar al señor general ¿si es verdad que sabe o conoce los indicios y tiene los elementos de juicio para aseverar quién

o quiénes participaron en la muerte del líder Jorge Eliécer Gaitán?

El presidente de la audiencia:

—Deseo manifestar que, en el deseo de dar toda suerte de garantías y oportunidades al acusado para su defensa, no he intervenido en el interrogatorio que le ha hecho el señor senador Torres Quintero. Pero como la pregunta que ahora se formula no corresponde a los hechos que se están ventilando en esta audiencia, tengo que declararla, como la declaro, inconducente.

Ortiz Duarte:

—Apelo de la resolución presidencial.

Torres Quintero:

—Y yo me uno a mi compañero para apelar también de ella.

El presidente:

—El presidente mantiene su resolución, pero no tiene inconveniente en someterla a la decisión del Senado. En consecuencia pregunto al Senado: ¿Aprueba la decisión presidencial?

Un pupitrazo limpio y seco se dejó escuchar en el recinto del salón de la audiencia.

Torres Quintero:

—Pido que se verifique, señor presidente.

Lleras Restrepo:

—Yo deseo hablar sobre esa resolución de la presidencia.

Se forma un barullo entre los senadores, pues varios desean hablar al mismo tiempo, lo que obliga al presidente a manifestar que, habiéndose solicitado la verificación de la aprobación dada por el Senado a la resolución presidencial, pide que se pongan de pie los que estén por la afirmativa.

La secretaría informa que han votado afirmativamente 39 senadores. La presidencia pide que se pongan de pie los que estén por la negativa, y la secretaría informa que votaron 18, resultando así aprobada la resolución presidencial.

Discurso del Acusador de la Cámara, doctor Uribe Prada

"Honorable señor presidente del Senado, honorables señores senadores, distinguidos abogados de la defensa:

Al empezar esta intervención quiero expresar mi sentimiento de admiración por la manera como el Senado de la República ha permitido que este proceso se desarrolle con el lleno de todas las garantías procesales.

Y al presentar a los señores abogados de la defensa el saludo respetuoso que me corresponde como abogado del Ministerio Público, en representación de la honorable Cámara de Representantes, lo hago considerándolos como testigos irrecusables de esas garantías con que el Senado de la República ha venido rodeando

a todo lo largo del proceso a la persona del acusado, señor Gustavo Rojas Pinilla.

La justicia, como la historia, requiere su tiempo para dar el veredicto acerca de los hechos sobre los cuales debe emitir su opinión. Es necesario para la historia y para la justicia que todos los hechos urdidos en el crisol del tiempo pierdan las escorias y suciedades que se prestan para las tergiversaciones, con el objeto de poder entregarle a la posteridad un veredicto exacto y real que ampare la realidad conocida. No juzgan la historia y la justicia como lo hace el pueblo. El pueblo emite opiniones apresuradamente, y ya vosotros lo recordaréis, cómo a partir del 13 de junio de 1953, grandes, numerosos sectores populares de este país rodearon al señor general Gustavo Rojas Pinilla, y con él se solidarizaron como gobernante. Yo... yo, quien habla, formaba parte también de ese pueblo distante, ignoto que desde aquí no se ve, y yo... también le hice elogios al general Rojas Pinilla en escritos que se publicaron en una revista de Bucaramanga. Evidentemente, honorables Senadores, había una situación de caos, caos este que hay necesidad de estudiar, de analizar, para atribuirlo precisamente a quien sea responsable de él.

Todo el mundo sabe cómo en los campos no se estaba trabajando, porque había violencia y el arado había suspendido su labor; el mugido del buey había sido reemplazado por las detonaciones asesinas.

Esto no es un misterio para nadie. Además, siempre retumbaban en los oídos del pueblo, y retumbaban también en los oídos míos, aquellas palabras con que se inició el gobierno del señor Rojas Pinilla por cuya virtud "no habría más depredaciones entre los partidos" y se restablecería en este país el imperio de la justicia, y sobre todo, el imperio de la democracia. Toda la prensa nacional lo aclamaba; el pueblo también le aclamaba, y yo también le aclamaba considerándolo de veras como el salvador de Colombia, porque había un momento de caos. La Asamblea Nacional Constituyente, en acto que habremos de estudiar, inventó un título y se lo confirió para producir determinados efectos que posteriormente habremos de ver, pero las cosas fueron desarrollándose, honorables senadores. Algo se quería cambiar: se quiso hacer por el general dizque una revolución en la justicia, y a todo el mundo le complació: nombró una Corte Suprema de Justicia egregia e insuperable, integrada por los más altos y más respetables juriconsultos del país. Ahí estaban Darío Echandía, Antonio Rocha, Manuel Barrera Parra. Todo esto inspiró confianza; recuerdo, a propósito de esto, a propósito de los sentimientos de queja que existen en todos los ánimos de los abogados de Colombia, por la manera como muchas veces se ha administrado justicia, que allá en el Tribunal Administrativo de Bucaramanga, precisamente al día siguiente de que el

general Rojas Pinilla en Cartagena había maldonado al Poder Judicial por sus impurezas y había dicho que las cárceles debían desocuparse para que los forajidos fueran a administrar justicia, y quienes la hacían pasaran a las cárceles, se me notificaron los fallos absurdos y contradictorios del Consejo de Estado. Bien sabe el abogado que cuando se notifica una providencia contra la cual no hay recurso de ninguna especie, nada se puede hacer. Con el único objeto de humillarlos, de llenarlos de baldón, escribí en mi notificación, para recordarles a los Magistrados, un "¡Viva Rojas Pinilla!", con el objeto de renovarles la afrenta que el día anterior, en Cartagena, había lanzado contra ellos quien ejercía la presidencia de la República.

Pasaron así los meses, y se le iban ya viendo las orejas al lobo; pasaron los meses y ya se veía que se afirmaba esa maquinaria que después llegó a ser ese fenomenal aparato de la dictadura sin esperanzas para el país. Vine a Bogotá, y ya en la capital de la República, dentro del mismo seno de la Asamblea Nacional Constituyente, se había constituido un grupo escaso pero brillante de aspirantes al martirio que se llamó "escuadrón suicida", integrado por Belisario Betancur, por Diego Tovar Concha, por Darío Marín Vanegas, por Alfredo Araújo Grau, por Guillermo Amaya Ramírez, por Luis Ignacio Andrade; con él, con el doctor Andrade, quien entonces estaba al frente del movimiento, hablé yo. Le expuse mis dudas y mis inquietudes con amplia sinceridad, y llegamos, o llegué yo, al convencimiento efectivo y cierto de que nada, absolutamente nada bueno para Colombia, ni para los colombianos, nada bueno para las instituciones podía resultar de un primer golpe. Fue entonces cuando con ellos y no con palabras, hice una rectificación definitiva de esos sentimientos y de esos pensamientos nacidos al impulso, generoso tal vez, de un sentimiento patriótico. Entonces formé en las filas de "Conacción", como consta a los brillantes campeones de la libertad, y entonces de ellos recibí, para llevar a Santander, la bandera de la resistencia que posteriormente había de respaldar ese gran movimiento del 10 de mayo, que dio fin y puso término a todas las iniquidades.

Rectificaciones, nunca parecen buenas, a nadie le gustan, pero cuando se procede y se piensa y se siente con honradez, se puede perfectamente declarar, con la diafinidad con que lo he hecho, un sentimiento y un pensamiento que a tiempo dejaron de ser; así, con las mismas sencillez y humildad con que, por ejemplo, San Agustín confesaba su adhesión inicial a las ideas jansenistas, para dedicarse también quien ejecutaba ese acto de rectificación con el mismo ímpetu y entusiasmo y decisión con que uno de los grandes capitanes de la cristiandad que se llamó San Pablo, emprendió toda esa brega de servicios a los apóstoles.

Estas rectificaciones que no me avergüenzan porque son buenas, y que por el contrario, me llenan de orgullo, se deben sencillamente, honorables senadores, a que se hicieron a tiempo. No había ni siquiera la posibilidad de que la dictadura cayera; era cuando estaba dando los pasos más grandes de gigante sobre el país; era cuando mejor se afirmaba; era cuando todo el mundo llegaba en petición a todas las oficinas públicas, mostrando adhesiones y entusiasmos para merecer favores; era cuando el señor Rojas Pinilla, vestido como se vestía con sus charreteras, y con todas las condecoraciones militares, se pavoneaba por todo el país sobre una estera de cabezas inclinadas.

Esas observaciones, que yo me hice, y que me hizo el doctor Luis Ignacio Andrade, eran sabias. No podía resultar nada bueno para el país de un delito, esto lo saben demasiado bien los sociólogos y mucho mejor todavía los criminólogos. Nada ata con más violencia y con más vigor a dos personas que el delito; ni siquiera el favor, porque cuando alguien le hace a otro un favor, suficiente como para merecer una gratitud estable, aquel vínculo puede perfectamente desaparecer en los distintos avatares de la vida. Pero cuando dos, cuando tres, cuando cuatro, cuando quince, o dieciséis, o veinte, o treinta personas se confabulan para cometer el delito que interesa a una sola de ellas, entonces esa urdimbre de vínculos que se traban entre el autor principal del ilícito y los cómplices es definitiva y eterna. Sencillamente porque el cómplice tiene que callar para no perjudicarse, y el autor principal tiene que ser prudente para no perjudicarse. El 13 de junio ocurrió un delito. Ocurrió un delito de rebelión, y no un delito de rebelión cometido por cualquier persona, pues se trataba nada menos, señores senadores, que del Jefe de las Fuerzas Armadas.

El ha dicho aquí, no hace muchos instantes, que esa actitud de reaccionar contra el gobierno del doctor Laureano Gómez, y a la verdad era que el doctor Laureano Gómez no estaba gobernando este país sino el doctor Roberto Urdaneta Arbeláez. El golpe fue contra él, y el país solamente vino a saberlo al día siguiente.

Había jurado el militar servir honestamente los intereses de la República. Había jurado cumplir la Constitución y las leyes de la Patria. Había jurado además, ser díscolo a todas las órdenes del servicio militar. No podía ignorar el señor Rojas Pinilla que, por encima de él, se encontraba el presidente de la República, que constitucionalmente es, realmente, el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. Dio un golpe de estado; desconoció por completo la legalidad colombiana y se burló de la legitimidad. ¿Por qué y para qué? Porque, ya lo sabe el país: para defender su puesto. Sabía que acababa de ser destituido por el doctor Laureano Gómez, quien acababa de asumir la presidencia de la República, y entonces, en una reacción de orgullo y de ambición, vino a defender su pues-

to, y encontró, desde luego, otros militares que, ellos sí, en actos de disciplina a su inmediato superior, le obedecieron en la realización de ese acto nefando y punible.

Fue el 13 de junio el triunfo de la ambición de mando sobre la dignidad inerme. Ya no hay misterios en cuanto a la ejecución del golpe de estado, realizado por el general Rojas Pinilla el 13 de junio. Se sabe que el doctor Laureano Gómez estaba absolutamente inerme, acompañado de dos, o tres, o cuatro amigos.

De su parte tenía toda la disciplina militar a su servicio y a sus órdenes; esa noche, según decían las relaciones periodísticas, dizque estuvo el general asustado con lo que había hecho, ofreciendo la presidencia de la República a quien se la quisiera recibir, y todo el mundo se manifestó espantado. Hasta los mismos cómplices, las mismas personas que lo indujeron al golpe, los mismos que reunieron militares en casas privadas y en cuarteles con el objeto de concitarlos contra la legalidad, ellos mismos sacaron el cuerpo por miedo a la tremenda responsabilidad histórica que había de asumir el general Rojas Pinilla.

Fue el 13 de junio, además, el triunfo, no del ejército, porque nunca ha estado en situación de mayor indignidad, lograda por el mismo que ejercía la presidencia de la República durante aquella época que todo el mundo rechaza. Ya habremos de ver algunos de los actos fundamentales de ese gobierno que ampliamente se conocen y que demuestran cómo su familia mandaba en el ejército, sus amigos mandaban en el ejército, que quedó reducido a una situación de verdadera inferioridad, muy distinta de la que le asignan las leyes de la República al poner en sus manos la guarda del orden y la defensa de todos los intereses nacionales. Fue, además, el acto ejecutado por el general Rojas Pinilla el 13 de junio, un desconocimiento de todo el régimen democrático, y de plano la negación de uno de los principios capitales del programa del partido conservador, que dice: "La legalidad por encima de las vías de hecho".

Se había dicho aquí que hubo hechos sociales o de carácter político que autorizaron ese golpe; sí puede admitirse, porque es verdad que no era normal la situación del país, como no lo era, y mucho menos, la del 10 de mayo. Lo que hay que preguntar es lo siguiente: ¿Era esa, precisamente, la solución del malestar social?

Así se dijo en todos los mensajes que el señor Rojas Pinilla dirigía a los colombianos. El quiso mantener el engaño sobre unos y sobre otros. A quienes lo respaldaron en el partido conservador les hacía saber que su gobierno era conservador, mientras que a los liberales que lo respaldaban les hacía saber que no era conservador. Y cuando le ofrecían jefaturas políticas, después de excitar precisamente el sentimiento político del partido conservador

con gestos teatrales, rechazaba los ofrecimientos diciendo en frases grandilocuentes que no cambiaba los trapos sucios de los partidos por el pendón nacional. Que era lo que ha debido hacerse entonces; seguramente lo que el doctor Laureano Gómez, al asumir la presidencia en la mañana del 13 de junio, iba a hacer pero que el país no tuvo tiempo de saber.

La situación política de Colombia no tuvo ningún remedio con el acceso a la presidencia del señor Rojas Pinilla. Porque si es verdad que la violencia en Santander del Sur y en los Llanos cesó, esa misma violencia se trasladó al Tolima y llegó al Huila y señoreó en Caldas. De modo que esta no era la solución; la única solución era, precisamente, la que suministraba el pensamiento bolivariano. Pero no ese pensamiento bolivariano acomodaticio y pervertido que le servían en bandejas literarias muy lujosas al general Rojas Pinilla sus escribanos, sino aquel otro que el Libertador, a modo de testamento en la Quinta de San Pedro Alejandrino, a la una de la tarde, dejó para todos los colombianos: "Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro". Eso que posteriormente habían de llevar a la carne de la realidad del doctor Laureano Gómez y el doctor Alberto Lleras Camargo, limando las asperezas entre los partidos, forzándolos intelectual, racionalmente a convivir dentro de las mismas fronteras, sin engaños y dentro de un respeto absoluto y estable a la legalidad.

El pacto de Benidorm, el pacto de Sitges, culminaron con el 10 de mayo. Era precisamente esa la solución para la situación caótica que falsamente quiso resolver a su manera para satisfacer su orgullo y su ambición, el señor Rojas Pinilla.

Aunque no tenga definitiva importancia la consideración jurídica de lo que significó y de lo que significa para el país el 13 de junio, quiero valerme de un tratadista autorizado, Gaston Jéze, para refrescar a los señores senadores conceptos sobre algunos hechos particulares que deben advertirse el estudiarse esta situación. El tratadista francés, al estudiar la suerte que corren los actos jurídicos autorizados por los funcionarios, de los cuales no todos son funcionarios de derecho, porque los hay también de hecho, y los hay también usurpadores, dice lo siguiente:

"¿Qué suerte correrán los actos jurídicos dimanantes de los individuos que no estaban adscritos regularmente al servicio público el día en que los actos se realizaron? ¿Cuál es la situación jurídica de estos individuos? He aquí un problema extremadamente difícil y cuya solución general no la da en el derecho francés la ley (tampoco la da en el derecho colombiano la ley). Siempre es conveniente evitar el abuso en el empleo de los razonamientos puramente lógicos, rigurosamente deducidos de máximas jurídicas del orden corriente, pues aun cuando las máximas y las soluciones pu-

ramente lógicas son muy seductoras por su sencillez, su rigor y su precisión matemática, los razonamientos exclusivamente deductivos y lógicos, suelen ser muy peligrosos. El jurista no está llamado a resolver problemas de matemática pura, sino problemas sociales, esencialmente complejos, y debe procurar conciliar los diversos intereses en juego y lograr la conservación de la paz social. Ordinariamente el razonamiento lógico y matemático lleva a la aplicación de un problemas complicado, de una fórmula escrita para una hipótesis mucho más sencilla y en ocasiones completamente diferente. El razonamiento puramente lógico es el enemigo de las conciliaciones, de las transacciones indispensables al mantenimiento de la paz social, y por tanto al buen funcionamiento de los servicios públicos. Cuando la aplicación lógica de una máxima jurídica determina consecuencias socialmente malas, es de ordinario la prueba de que la máxima ha sido torpemente invocada. Tales consideraciones nos mueven a poner seguidamente de relieve una segunda serie de ideas generales que tienden a que se consideren como válidos respecto a terceros interesados los actos jurídicos emanados de individuos no investidos regularmente del cargo".

Y posteriormente, analizando cada uno de esos actos, según el funcionario de quien procedan, dice lo siguiente:

"Las observaciones que anteceden nos permiten señalar con mayor precisión las distintas situaciones que en la práctica se ofrecen, y oponer al funcionario de derecho el funcionario de hecho y el usurpador del cargo. El funcionario de derecho es el que ocupa el empleo y realiza el acto convenientemente investido para ello. Dicho funcionario invoca una investidura, nombramiento o elección, y en el momento que ha obrado continuaba siendo dicho título válido y eficaz. El funcionario de hecho es el que en ciertas circunstancias, también de hecho, ocupa el cargo y realiza el acto, dotado de una investidura irregular. Y el usurpador del cargo es aquel que lo ocupa y realiza el acto sin ninguna clase de investidura, ni irregular ni prescrita".

¿Cuál de estas tres situaciones planteadas por Gaston Jéze es la que históricamente corresponde al señor Gustavo Rojas Pinilla? ¿La de funcionario de derecho? ¿El pueblo de Colombia, de acuerdo con la Constitución Nacional, lo eligió presidente del país el 13 de junio? No. ¿Será acaso durante toda su gestión un funcionario de hecho? El funcionario de hecho es el que en ciertas circunstancias, también de hecho, ocupa el cargo y realiza el acto dotado de una investidura irregular. ¿Quién le dio esa investidura irregular? ¿Quién se la dio el 13 de junio? Esas personalidades conservadoras que pertenecían al partido conservador y que lo acompañaban, precisamente interesadas en medrar al amparo de su régimen, ¿cómo se sabe que han progresado? O esta otra: el usurpador del cargo es aquel que lo ocupa y realiza el acto sin nin-

guna clase de investidura, ni regular ni prescrita. Esa es la calificación que corresponde al señor general Rojas Pinilla: usurpador del cargo de presidente de la República. Precisamente la misma palabra que empleaba desde su exilio el doctor Laureano Gómez para denominar a quien faltó a su palabra de militar; a quien violó el juramento prestado; a quien pisoteó las leyes y la Constitución; a quien rompió la legalidad y la legitimidad de este país, simplemente en su provecho, como ampliamente habremos de verlo a todo lo largo de esta intervención. Y continúa Gaston Jéze:

“¿Cómo distinguir el funcionario de hecho del usurpador del cargo?”

El problema es mucho más difícil. Hay que averiguar en qué casos existe verdadera investidura, e investidura irregular y en qué otros la irregularidad de la investidura es tal, que realmente no existe investidura. Supongamos que un alcalde encarga a un hijo suyo que lo sustituya en el acto de celebración de matrimonios; esta investidura es de tal suerte irregular que los que autorizasen matrimonios en estas circunstancias serían verdaderos usurpadores, y no funcionarios de hecho.

Y posteriormente tiene otra afirmación importante Gaston Jéze, que es precisamente la que le da autoridad y competencia al Senado de la República para haber iniciado el juzgamiento de los hechos que hoy tiene entre manos. La observación es fundamental y permite establecer que el usurpador de cargo puede transformarse en funcionario de hecho, siempre que, por ciertas circunstancias de carácter práctico, llegue a hacer plausible su “investidura”. Ello ocurriría en caso de que hubiera posesión pacífica, y prolongación del cargo y aceptación general por parte de los conciudadanos y de las demás autoridades. Es así como vemos que aquel acto de la Asamblea Nacional Constituyente, que carecía totalmente de facultades para elegir presidente de la República, y por medio del cual invistió al general Rojas Pinilla del carácter de presidente, apenas le confirió una calidad de funcionario de hecho. Ese día en que la Asamblea Nacional Constituyente, que estaba legalmente convocada, que había sido creada por acto reformativo de la Constitución Nacional, expedido con todas las formalidades allí prescritas, ese día el usurpador Rojas Pinilla llegó a ser funcionario de hecho, funcionario “de facto”. Por eso los decretos que dictó desde el momento en que pasó a ser funcionario de hecho o de facto, hasta el último día en que dejó de serlo, están rigiendo. Se dictó una ley que les daba fuerza de leyes a tales decretos con el objeto de no provocar un caos político, económico o social en el país al suspender de plano una legalidad que existía, de facto. Por eso todos los actos que él ejecutó en su condición de funcionario de hecho, le corresponden, privativamente, para su juzgamiento, al Senado de la República; él quiso asumir esa condición; el pue-

blo se la reconoció; una entidad que entonces era legítima, la Asamblea Constituyente, le dio la investidura de facto, y por eso es una de las personas que pueden ser justiciables por el honorable Senado de la República.

No quiero distraer por mucho tiempo la atención del honorable Senado con estas divagaciones, y por eso únicamente trato de leer lo que considero que sea indispensable por razón de las cuestiones que aquí se han alegado, y en virtud, también, de las pretensiones del acusado. Esta tarde le escuchamos aquí, con una satisfacción sorprendente, cómo se quejaba del Contralor General de la República, quien, por medio de una resolución, no autorizó el pago de una prestación social, sobre la base del sueldo que él devengaba como funcionario de hecho, como presidente de facto.

Y todos oímos, con gran sorpresa de la generalidad, que el señor Rojas Pinilla trataba de objetar jurídicamente aquella resolución que es simple, que es diáfana, que es clara y perfecta y jurídica. Todos nosotros nos hemos reído cuando, en declaraciones que el señor Rojas Pinilla ha dado para los periódicos, le hemos visto esa lamentable mentalidad de empleada doméstica con la cual reclama dizque la primera década de mayo, que todavía se le adeuda. Pues bien, señores senadores: Gaston Jéze es quien da el argumento sólido que no pudo desde luego en su resolución expresar el señor Contralor de la República porque no estaba haciendo un alegato, sino un acto decisorio.

"¿Podrá el usurpador —se pregunta Gaston Jéze—, en la página 497, edición de Madrid de 1928, ¿Podrá el usurpador, el funcionario de hecho, reclamar una indemnización pecuniaria por razón del ejercicio del cargo? ¿Podrá exigir la retribución asignada al cargo, por el tiempo que lo desempeñare? En el caso en que hubiese obtenido después una convalidación en la investidura, ¿tendrá derecho a exigir que, para el cómputo de los servicios oficiales, retiros o ascensos, se tenga en cuenta el tiempo durante el cual ejerció el cargo sin investidura o en virtud de una investidura irregular?". Y contesta Gaston Jéze: "Una respuesta negativa debe acompañar a estas preguntas; el interés de tercero no está aquí en juego, y tampoco lo está el funcionamiento regular y continuo de los servicios públicos; es un hecho la irregularidad de la investidura, y esta circunstancia no debe conferir ni al usurpador, ni al funcionario de hecho, el poder de invocar en propia ventaja el título irregular de la investidura".

Entonces, ¿dónde está el abuso de poder, dónde está la arbitrariedad del Contralor, porque simplemente dice que para el cómputo de aquella prestación social que se cobra no puede tener en cuenta el sueldo que el señor Rojas Pinilla devengaba como presidente de hecho? Se funda esa tesis de una manera clara, objetiva e indudable, en una doctrina de uno de los mejores tratadistas

de Derecho Administrativo en el mundo civilizado. Pero es que hay más: le deben pagar la pensión que solicita, aun sin tener en cuenta el sueldo que devengaba como presidente de hecho. Ya lo ha contestado el señor Gaston Jéze: si la República no le adeuda nada al general Rojas Pinilla, es él quien le adeuda los 15.000 dólares que se llevó el 10 de mayo contando con la complicidad de un gerente venal. Si es él quien le adeuda al país todo el estado de miseria, de relajación moral y de indignidad en que todavía se encuentra en algunas partes. Nada, absolutamente nada le adeuda al presidente de facto, señor Rojas Pinilla, la República de Colombia, y por eso es pertinente leer las finales de Gaston Jéze. A lo sumo el usurpador, o el funcionario de hecho, podrán reclamar una indemnización igual a la ganancia que obtuvo por su gestión; para ello invocaría no su investidura regular, sino el principio de equidad, según el cual nadie debe enriquecerse a expensas de los demás. Para que pueda pagársele al señor Rojas Pinilla cualquier auxilio, cualquier pensión, cualquier emolumento, tendría él que demostrar que el país se enriqueció durante su gestión administrativa. Y todo el país sabe que durante la gestión dictatorial del señor Rojas Pinilla solamente se cosechó lo que ahora estamos vendimiando: hambre, miseria, remordimiento, y, eso sí, propósito firme y definitivo de que nunca más llegará Colombia al estado de envilecimiento de una nueva dictadura.

Este es el tercer juicio que la historia colombiana conoce en relación con presidentes o con personas que han ejercido la presidencia. Ya sabemos que no es necesario, para que el Senado tenga jurisdicción en el juzgamiento, que el presidente no sea de hecho. Porque si lo es de hecho, también es responsable ante la Patria y ante los conciudadanos por los actos y los delitos que hubiera cometido.

Se tuvo en 1854 el juicio contra el general José María Obando, esto después de la dictadura de Melo, y al general Obando se le condenó por traición, a causa de haber desempeñado, según juicio del Senado de aquella época, de una manera incorrecta la presidencia de la República, toda vez que permitió y propició el golpe de Melo. Después, en 1876 o 77, se conoció el juicio contra el general Tomás Cipriano de Mosquera. Se le juzgó por haber cerrado el Congreso de Colombia, a causa de censuras que hubo en aquel Congreso para un acto, ese sí patriótico, verificado por el general Mosquera, al comisionar a su agente diplomático en Estados Unidos para que comprara para el Perú un barco que hiciera la defensa de la costa del Pacífico, ya que había posibilidades de que España hiciera efectivas algunas pretensiones en las repúblicas suramericanas. Actos políticos discutibles por la razón de justicia que hubiera militado en uno y otro caso, para el juzgamiento y el veredicto que recogió la historia. En este tercer caso se enjui-

cia ya no a un ex-presidente de derecho, sino a un usurpador del cargo de presidente que por razón de una investidura plausible, como la llama Gaston Jéze, llegó a ser presidente de hecho o de facto; este tercer juicio que no conoce la historia colombiana, no versa, sin embargo, sobre hechos de esta naturaleza. ¿Qué es lo que se ha suministrado al conocimiento del Senado en estos dos sumarios que se le han entregado? Abusos de autoridad, la configuración típica de la dictadura, y suciedades, mezquindades e indelicadezas, faltas de honradez, demostraciones de ambición y de explotación del pueblo, como ampliamente habré de demostrarlo a vosotros. Hay siempre alguna diferencia entre los tres juicios, y eso que aquí estamos acostumbrados a ver salir no solamente a los presidentes sino a quienes han ocupado irregularmente la presidencia, como José María Melo, que también fue un usurpador del Poder, los hemos visto salir —digo—, con las manos limpias, en el mismo estado de pobreza y dignidad con que han llegado al mando. La historia sabe, para no hablar sino de algunos cuantos que mucho significan para el país, que quienes han llegado con algún patrimonio a la presidencia del Estado, han salido con ese mismo patrimonio, y quienes llegaron pobres, salieron así. Como don Miguel Antonio Caro, a quien el Congreso, a su muerte, tuvo que reconocerle una pensión de treinta pesos para que pudiera sostenerse una hija suya. Así como don Miguel Antonio Caro, a quien su madre tuvo que darle el producto de la venta de una panadería que tenía en la capital de la República para que al salir de la presidencia pudiera sustentarse con algún decoro. Así como salió Alberto Lleras de la presidencia de la República sin una casa, y cuando los amigos se la quisieron regalar, él la rechazó para fundar esa tribuna de divulgación y de cultura que se llama "Semana".

El general Rojas Pinilla, como habremos de verlo cuando nos adentremos en el estudio del segundo proceso, estableció en este país un sistema amoral, completamente reñido con las tradiciones, en pugna absoluta con las ideas que a todos los colombianos nos enseñaron en la escuela y que aprendimos en las rodillas de nuestras madres. Dinero... dinero como sea, dinero y, siempre que exista ese dinero, todo lo que se desarrolló ha sido bien ejecutado. Ya habremos de verlo, de una manera objetiva para que no quede dudas, en cuanto se refiere a los hechos, por los cuales estoy absolutamente convencido de que el general Rojas Pinilla el 13 de junio dio el zarpazo contra la legalidad colombiana, fatigado de su pobreza ancestral.

El primer acto desarrollado por la dictadura del general Rojas Pinilla fue el exilio del doctor Laureano Gómez, al cual hizo una cuidadosa referencia el general en la tarde de hoy delante de vosotros. Dijo él dizque lo extrañó para salvarle la vida, pues

todo el pueblo liberal y gran parte del pueblo conservador lo sindicaban como responsable único de todo el malestar nacional, y la verdad, y él mismo lo sabe, es que el doctor Laureano Gómez no tuvo ninguna parte en la gestión administrativa del Designado doctor Roberto Urdaneta Arbeláez, según él mismo, de una manera clara y precisa, lo reveló al país en declaraciones que todo el pueblo conoce. Había que sacarlo porque el doctor Laureano Gómez era, en buena parte, la conciencia nacional; había que sacarlo así como los griegos practicaban el ostracismo; vosotros recordáis, señores senadores, cómo cuando un hombre público llegaba a determinada altura en su prestigio y de tal manera que influía sobre el mayor número de las conciencias atenienses, se reunían los griegos en el Agora y en conchitas escribían el nombre de aquel ciudadano ilustre que había que sacar del país para dejar en paz al gobierno. Se cuenta así que, cuando se verificaba alguna de aquellas votaciones y se trataba de decretar el ostracismo de Aristides, alguien que no sabía firmar y que no sabía escribir se le acercó a éste y le dijo que escribiera su nombre en la concha, sin conocerlo. El aludido le preguntó: "¿Por qué quiere usted que a este hombre se le saque del país?". Y el iletrado, que le pedía que escribiera su nombre en la concha con que iba a votar, dijo: "Porque he oído hablar de él demasiado; influye en todas las conciencias; he oído decir que es demasiado justo, que es demasiado bueno, y por eso quiero que lo destierren". Por eso desterró al doctor Laureano Gómez de Colombia el señor Rojas Pinilla.

Era la conciencia nacional, y había que arrojarla; era peligrosa para la estabilidad de su ambición y de su orgullo, en esa presidencia que había logrado mediante la usurpación, la presencia de Laureano Gómez en el país. Todo el mundo sabe lo que ha significado a lo largo de la vida colombiana la gestión patriótica del doctor Laureano Gómez; él, como cualquiera de los grandes políticos de Colombia y del mundo, puede haberse equivocado y se ha equivocado. El no tiene la virtud de la infalibilidad; no todos sus actos intelectuales o de gobernante, pueden exigir o merecer la aceptación general, porque como hombre es susceptible de equivocaciones. Pero el Senado de la República sabe que, a lo largo de cincuenta años de bravas luchas parlamentarias, nadie, absolutamente nadie dentro de los aguerridos pelotones adversarios, pudo empinarse para decirle: usted es responsable de estas faltas, de las cuales debe avergonzarse.

Con razón el gran Valencia, el Maestro Guillermo Valencia, escribió de él una frase que todos los conservadores recuerdan con emoción y con entusiasmo: "Formidable este Laureano Gómez cual una racha huracanada, firme y apacible, sereno como un yunque, propio para forjar los más finos montantes, las más raudas quillas, las mejores corazas; es el hombre tempestad a quien sólo se le